



La Serena

LA SERENA,

DECRETO N°

1480

02 NOV 2021

VISTOS:

El certificado del Secretario Municipal de fecha 18 de enero de 2021, donde consta el acuerdo del concejo, adoptado en la sesión ordinaria N° 1216, de fecha 13 de enero de 2021; el certificado N° 04-1069, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Dirección de Obras Municipales; el oficio N° 94, de fecha 10 de noviembre de 2020, de la Primera Comisaría de La Serena a la Sección de Patentes Comerciales; el ordinario N° 06-225, de fecha 23 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Primera Comisaría de La Serena; el ordinario N° 06-225, de fecha 23 de octubre de 2020, de la Sección de Patentes Comerciales a la Dirección de Obras Municipales; la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol 400115, de fecha 8 de octubre de 2020, formulada por Matadiablos Brewery SpA, adjuntando luego, entre otros, los siguientes antecedentes: Contrato de compraventa de la patente Rol 253354, de fecha 8 de octubre de 2020; Certificados de Antecedentes de los integrantes de la sociedad, de fecha 7 de octubre de 2020, emitidos por el Servicio de Registro Civil e Identificación; Declaraciones juradas de inhabilidades conforme al artículo 4° de la ley N° 19.925, de los integrantes de la sociedad, realizadas ante Notario Público con fecha 7 de octubre de 2020; Fotocopia de las cédulas de identidad de los integrantes de la sociedad; Certificados de residencia de los integrantes de la sociedad, realizadas ante Notario Público con fecha 7 de octubre de 2020; y antecedentes tributarios de la sociedad; el Decreto Alcaldicio N° 92, de fecha 19 de enero de 2018, que aprobó la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes; la ley N° 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; el decreto ley N° 3.063, sobre Rentas Municipales; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO:

1.- Que, de acuerdo a lo establecido el artículo 5° de la Ley Sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, aprobada por el artículo primero de la ley N° 19.925, las patentes de alcoholes se conceden en la forma que determina esa ley, sin perjuicio de la aplicación de las normas de la Ley de Rentas Municipales y de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en lo que fueren pertinentes.

2.- Que, por su parte, el artículo 65, letra o), de la ley N° 18.695, dispone que el Alcalde requerirá el acuerdo del concejo para otorgar, renovar y trasladar patentes de alcoholes. Que, agrega esta disposición, el otorgamiento, la renovación o el traslado de estas patentes se practicará previa consulta a las juntas de vecinos respectivas.

3.- Que, con fecha 9 de octubre de 2020, Matadiablos Brewery SpA, rol único tributario N° 77.232.766-8, solicitó a la Municipalidad de La Serena cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400115, categoría Expendio de Cerveza, clasificada en el artículo 3°, letra F), de la ley N° 19.925, para el ejercicio de la actividad que ella ampara en el inmueble ubicado en Alberto Arenas N° 2803, La Serena, iniciándose así la tramitación del respectivo procedimiento administrativo.

4.- Que, con fecha 13 de octubre de 2020, la Sección de Patentes Comerciales solicitó informe a la Primera Comisaría de La Serena y a la Dirección de Obras Municipales (ordinarios N°s. 06-225 y 06-227, respectivamente).

5.- Que, en relación a la Dirección de Obras, señala ésta, a través del certificado N° 04-1069, de fecha 10 de noviembre de 2020, que no procede el distanciamiento a que se refiere el artículo 8° de la ley N° 19.925, otorgando su visto bueno para ser presentada en primera instancia al concejo.

6.- Que, a través del oficio N° 94, de fecha 10 de noviembre de 2020, la Primera Comisaría de Carabineros "La Serena" remite informe sobre lo solicitado por Matadiablos Brewery SpA, señalando en sus conclusiones y en lo que interesa, que no existen observaciones que formular.

7.- Que, en la sesión ordinaria del concejo N° 1216, de fecha 18 de enero de 2021, el Jefe de la Sección de Patentes Comerciales expuso a este cuerpo colegiado sobre la solicitud formulada por Matadiablos Brewery SpA, correspondiendo ésta a la presentación en primera instancia, haciendo una relación de los antecedentes señalados en los considerando 4, 5 y 6, sometiéndose al acuerdo del órgano referido.

8.- Que, cabe recordar, que el artículo 20 de la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes dispone que "Conforme a los antecedentes aportados el concejo aprobará o rechazará la solicitud de patentes de alcoholes. El rechazo deberá ser fundado y constar por escrito en el respectivo Decreto Alcaldicio, el que será notificado al interesado conforme a las reglas establecidas en la ley N° 19.880". Que, también, sólo en el evento que la solicitud de patente sea aprobada en una primera instancia, lo que no ocurrió en este caso, se remite luego a la Dirección de Obras para continuar con el procedimiento y emitir ésta las observaciones de su competencia.

9.- Que, tal como lo ha certificado el Secretario Municipal con fecha 18 de enero de 2021, el concejo acordó por mayoría, con las abstenciones del concejal don Luis Aguilera González y del Alcalde, conforme a los antecedentes entregados y expuestos en la sesión, rechazar la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400115, categoría Expendio de Cerveza, clasificada en el artículo 3°, letra F), de la ley N° 19.925, para el ejercicio de la actividad que ella ampara en el inmueble ubicado en Alberto Arenas N° 2803, La Serena, presentada por Matadiablos Brewery SpA.

10.- Que, el concejo de la comuna de La Serena está integrado por diez concejales y que el Alcalde, de acuerdo a lo prescrito en el artículo 86, inciso final, de la ley N° 18.695, es considerado para el cálculo del quórum requerido para adoptar acuerdos, el que se obtiene por la mayoría absoluta de los asistentes a la sesión respectiva, según lo dispone el mismo artículo.

DECRETO:

1. **RECHÁZASE** la solicitud de cambio de nombre y domicilio de la patente de alcoholes Rol N° 400115, categoría Expendio de Cerveza, clasificada en el artículo 3°, letra F), de la ley N° 19.925, formulada por **MATADIABLOS BREWERY SpA**, rol único tributario N° 77.232.766-8, de fecha 8 de octubre de 2020, conforme a los vistos y considerando del presente instrumento, y lo acordado por el concejo en la sesión ordinaria N° 1216, de fecha 13 de enero de 2021.
2. **NOTIFÍQUESE** por carta certificada.
3. **COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico que debe remitir la Secretaría Municipal

Antése, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.


MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)


ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Interesada - Sección de Patentes Comerciales - Departamento de Rentas - Dirección Asesoría Jurídica - Sección Partes e Informaciones
RJJ/MPVV/LLR/RS/snc